







RECIBO PAGO PIN					
	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS	FECHA	AÑO	MES	DIA
			2017	04	03
		PIN	20170000000001023		
		N° CONTRATO	111	N° CDP	316-2017
CONTRIBUYENTE					
Razon Social				T.D	N° Documento
ACUAMEUNIER SAS				NIT	800250918
OBJETO DEL CONTRATO					
ADECUACIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA VEREDA CUBA EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS					
VALOR DEL CONTRATO				\$160.381.363	
BASE DE LIQUIDACION				\$159.691.785	
IVA				\$689.578	
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS		\$1.597.000	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD		\$1.597.000
N° 15473			N° 57207		
					
ESTAMPILLA PRODESARROLLO		\$3.194.000	ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR		\$4.791.000
N° 110322			N° 40100288		
PAGO TOTAL					\$11.179.000
Liquidado Por:					BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA

CLIENTE

RECIBO DE PAGO			
 EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS 8958022299	Fecha Impresión	AÑO	MES
	Fecha Liquidación	2017	04
	Fecha Vencimiento	2017	04
	PIV	201700000001023	
N° CONTRATO	111	N° CDP	116-2017
CONTRIBUYENTE			
RAZON SOCIAL		T.D	N° Documento
ACUAMEMER SAS		941	40025918
OBJETO DEL CONTRATO			
ADQUISICIÓN DE TERRENO + CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAM) LA VENEZA CUBA (EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS)			
VALOR DEL CONTRATO		\$ 1.903.000,00	
BASE DE LIQUIDACION			
Valor Base gravable		valor Iva	
1.829.359		889.578	
156.062.428		0	
IVA		\$ 889.578	
ESTAMPILLA PRODESARROLLO		\$ 34.194.000,00	
 1415000000146148010201704000102319000000194000362017040		BANCO DE OCCIDENTE 46906 B71 RECAUDO CODIGO BARRAS *****771 11:13:41 2017/04/04 Normal 270 14614 3.194.000,00 B 8940357 3.194.000,00 EF	
ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR		\$ 4.771.000,00	
 141500000014614801020170400010231900000479000362017040		BANCO DE OCCIDENTE 46906 B71 RECAUDO CODIGO BARRAS *****775 11:14:12 2017/04/04 Normal 270 18999 4.771.000,00 B 8940382 4.771.000,00 EF	
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD		\$ 1.597.000,00	
 1415000000146148010201704000102319000001597000362017040		BANCO DE OCCIDENTE 46906 B71 RECAUDO CODIGO BARRAS *****775 11:35:01 2017/04/04 Normal 270 14613 1.597.000,00 B 8940874 1.597.000,00 EF	
ESTAMPILLA PROHOSPITAL OPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS		\$ 1.597.000,00	
 1415000000146148010201704000102319000001597000402017040		BANCO DE OCCIDENTE 46906 B71 RECAUDO CODIGO BARRAS *****773 11:35:29 2017/04/04 Normal 270 14615 1.597.000,00 B 8940815 1.597.000,00 EF	
ESTAMPILLA PRO		\$ 1.179.000,00	
PAGO TOTAL		\$ 11.179.000	





NIT: 866.970.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 3150004246

SUCURSAL: 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO: MORENOY TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 03 04 2017

**TOMADOR:** ACUAMEUNIER S A S C.C. O NIT: 800250018 1  
**DIRECCIÓN:** CL 17 43 95 P 3 CIUDAD: BOGOTA  
**E-MAIL:** TELEFONO: 2662819  
**ASEGURADO:** ACUAMEUNIER S A S C.C. O NIT: 800250018 1  
**DIRECCIÓN:** CL 17 43 95 P 3 CIUDAD: BOGOTA TEL: 2662819  
**BENEFICIARIO:** TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 082740  
**DIRECCIÓN:** 0 CIUDAD: 0 TEL: 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DO MM AAAA	DO MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUOVA
DESDE 03 04 2017	HASTA 03 11 2017			48,114,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PREVIDENCIA LTDA					PRIMA	PESOS	112,838.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	21,439.00
						<b>TOTAL</b>		<b>134,277.00</b>

NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA CON UN LIMITE MINIMO POR EVENTO DE \$50.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGA EL AMPARO DE DAÑO MORAL EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDE SI EXISTE UN DAÑO FISICO.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, SAMPAYOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROPORCIONA COBERTURA NI SISTEMA DE CALIFICACIÓN A VALOR PRECISO PERJURA, FALSIFICACIÓN O BENEFICIO EN FAVOR DE ESTA POLIZA SI LA PROVISIÓN DE OTRA CONSULTA, O EL PASO DE OTRA ACCIÓN, RECLAMACIÓN O DÓNDE PUEDER EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS QUE PUEDAN APLICARSE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EMITE EN CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EMISIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA LAS CUALES ENVIADAS VIA MAIL, TIENEN PRIORIDAD SOBRE UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACABARRA LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A ENTREGA DE LA PRESENTE POLIZA, SE DECLARA DE MANERA EXPRESA EN NOMBRE DEL TOMADOR, QUE COMO DE MANERA ANTERIOR, EL CLAUSULADO Y SE FULCRA EN EL CASO DE EFECTIVAMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, GANAN EN INFORMACIÓN QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y PODRAN REPLICARSE EN LOS MEDIOS DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIER DE LOS OFICIOS Y JUICIALES DE LA COMPAÑÍA, EN TODO EL PAÍS.

EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA SUPERADO EN MONEDA NACIONAL, CON SUDEVELO EN EL OTORGAMIENTO EN EL ARTICULO 2.11.2.1.1 DEL DECRETO 1055 DEL 2015, LOS PAGOS DE LA PRIMA SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SEGUINDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.11.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE CALCULARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE ENTREGA.

CUANDO GRANDES CONTRIBUYENTES O ASESORES FIDUCIARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONTRATA MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REEMBOLSO ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA POLIZA, DICHAS REEMBOLSOS SON CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES VIGENTES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN NOMBRE DEL TOMADOR IMPLICA LA ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCURPA LAS OBLIGACIONES QUE SURTAN DEL PRESENTE CONTRATO SE SEÑALE, EL NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LAS CENTRALES DE DATOS EMPLEADAS EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, EN CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 1801 DEL 2014.

AUTORIZACIÓN PERSONALES DE MANERA EXPRESA MANIFESTO Y ADEPTO QUE EN NOMBRE DEL (1) TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA REQUERIDA EN LA CUAL SE CONCLUYE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS NOMBRES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA MANIFESTACIÓN Y TRANSFERENCIA DIGITAL E INTERNACIONAL DE LOS DATOS POR LAS PERSONAS PARA LAS PÁGINAS WEB Y/O LAS TERCERAS QUE SE PUEDAN IDENTIFICAR EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 1801 DEL 2014 Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO.

RES. DAVINCI 21008004 DEL 22/04/15 NUMERACION REGISTRO DEL SEC. 800801 AL 100800 NUMERACION HABILITADA DEL SEC. 808201 AL 100800 CODIGO ACTIVIDAD 8821

TOMADOR

(41577099889114018020)3150004246

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA